que tienen fecho ela ynformacion
que de los suso dichos e de cada uno de
ellos siendo apartados cada uno
por si se hizo es la que se sigue —
Sr. Diego Frey Anton Cura de la yglesia
de señor San Benito de la dicha Ali
lla testigo recevido por la dicha
ynformacion aviendo jurado
por las hordenes que recivio y sien
do preguntado por el tenor y forma
de la dicha provision — dixo que sabe
que en la contratacion que don Frey
Diego Lopez de Padilla hizo con el con
cejo e hombres buenos de Hacaui
lla que aquella esta muy bien fecha
para pro del pueblo y mas para cre
cimiento de la renta de la dicha en
comienda porque antes solian pagar
cierta quantia de maravedis a di
neros y de lo que cogian del trigo del
secano e panico alcandia e cerrada
de diez fanegas una e que de lo otro todo
que cogian que no pagavan cosa algu
na e que aora sabe que pagan el
derecho de las casas e mas de lo que
cogen del secano por razon del terrazgo
de diez fanegas una e por razon del
diezmo de doce fanegas una e de lo que
cogen en la guerta por razon del terraz
go de cinco fanegas una y de lo que les
queda de diezmo de doce fanegas una